



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA FISCALES EN UNA CONFERENCIA SOBRE: “LA ASISTENCIA MUTUA Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE ESTADOS PARA FACILITAR LA DETECCIÓN DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS EXPLOTADOS POR LAS REDES DE DELINCUENCIA ORGANIZADA” ORGANIZADO POR LA ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA FRANCESA (ENM)

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la carrera fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Actualmente, el CEJ forma parte de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN), la Red Euroárabe de Formación Judicial (REAFJ/EATJN) y la Red de Capacitación de Ministerios Públicos Iberoamericanos (RECAMPI). Además, forma parte de la junta directiva de la Academia de Derecho Europea (ERA).

La integración del CEJ en estas redes permite que miembros de las carreras y cuerpos a los que se dirige la formación del CEJ puedan participar en las actividades formativas que se desarrollan en el seno de estas.

Conforme a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por RD 312/2019 de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),



		Código Seguro de verificación:	PF : EE7y-Cjq9-mgWk-HCDp	Página	1/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	14/01/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EE7y-Cjq9-mgWk-HCDp					



RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar plazas dirigidas a la carrera fiscal (con prioridad para fiscales especialistas en trata de personas, extranjería y en la jurisdicción de menores) para la actividad formativa organizada por la Escuela Nacional de la Magistratura francesa (ENM) en el seno del proyecto Just Child co-financiado por la Comisión Europea.

- “La asistencia mutua y el intercambio de información entre Estados para facilitar la detección de los menores no acompañados explotados por las redes de delincuencia organizada.”, que se desarrollará en formato presencial en París los días 15 y 16 de mayo de 2025 en horario de mañana y tarde con traducción simultánea en inglés y francés.

El objetivo de esta conferencia de dos días es el intercambio de información y cooperación europea en la lucha contra la delincuencia organizada que explota las UAM, además de la creación de materiales y documentos que recojan las conclusiones de las jornadas (ver Anexo I).

El proyecto en el que se enmarca el seminario, Just Child, trata de desarrollar acciones de formación para los distintos profesionales europeos implicados en el apoyo y la atención a estos menores no acompañados, ya sean víctimas, testigos o autores en procesos penales, con el fin de garantizar un mejor respeto de sus derechos, especialmente en casos complejos relacionados con la delincuencia organizada transfronteriza.

Segundo. Destinatarios.

Miembros de la carrera fiscal que estén en situación administrativa de servicio activo y que acrediten el conocimiento de un nivel **B2 de inglés o francés**.



		Código Seguro de verificación:	PF : EE7y-Cjq9-mgWk-HCDp	Página	2/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	14/01/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EE7y-Cjq9-mgWk-HCDp					



Podrán participar también aquellos miembros de esta carrera que se encuentren disfrutando de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. Presentación de solicitudes.

El plazo para presentación de solicitudes comienza el día de la publicación de esta convocatoria y termina el **25 de enero de 2025 a las 14:00 horas** (hora peninsular).

Las solicitudes de participación en las actividades formativas convocadas deberán presentarse únicamente a través del portal web del Centro de Estudios Jurídicos (www.cej-mjusticia.es). No se admitirán solicitudes presentadas por otros medios.

La acreditación, de no haberse enviado con anterioridad al CEJ en los últimos tres años, deberá enviarse durante el periodo de solicitudes a la dirección de correo: internacional@externos.cej-mjusticia.es indicando en el asunto del correo, “acreditación idioma para conferencia ENM”.

En caso de no contar con acreditación y sólo para el caso del idioma inglés, está a su disposición una prueba online de idioma en el siguiente link: <https://learning.ejtn.eu/> y adjuntar su resultado descargable en formato *pdf* a la solicitud.

Cuarto. Causas de exclusión.

Serán automáticamente excluidas las solicitudes recibidas por parte de miembros de una carrera o cuerpo para una actividad que no esté dirigida a dicha carrera o cuerpo.

Será criterio excluyente la falta de acreditación del nivel de idioma indicado



		Código Seguro de verificación:	PF : EE7y-Cjq9-mgWk-HCDp	Página	3/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	14/01/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EE7y-Cjq9-mgWk-HCDp					



Quinto. Criterios de preselección.

Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, todas las solicitudes no excluidas por los motivos citados en apartado anterior se ordenarán de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes. Para ello, se aplicarán los siguientes criterios de ordenación de forma automatizada y objetiva, mediante la utilización de un proceso informático:

1. En primer lugar, se dará prioridad a las personas solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas del Plan Internacional del Centro de Estudios Jurídicos en los tres últimos años (2022, 2023 y 2024).
2. En segundo lugar, en caso de empate, se dará prioridad a las personas solicitantes de acuerdo con su posición en el escalafón.

Las renunciaciones fuera de plazo y las inasistencias a las actividades formativas impartidas en el último ejercicio (2024) se podrán penalizar en el momento de asignación de plazas.

Se podrán flexibilizar los criterios establecidos con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados. Los nuevos criterios, en su caso, se publicarán junto a la Resolución de designación de los asistentes.

Sexto. Resolución de la convocatoria.

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección indicados en el apartado quinto de esta resolución y enviará su resultado a la Escuela Nacional de Magistratura (ENM), que será quien realice la asignación definitiva de plazas.

Tan pronto como el CEJ tenga conocimiento de la invitación definitiva por parte de la ENM remitirá un correo a la persona seleccionada con el fin de informarle de este extremo y confirmarle que su comisión de servicios será tramitada.



		Código Seguro de verificación:	PF : EE7y-Cjq9-mgWk-HCDp	Página	4/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	14/01/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EE7y-Cjq9-mgWk-HCDp					



Cualquier solicitante que reciba la invitación a participar por parte de la ENM (incluidos aquellos inicialmente con condición de suplentes) deberán en todo caso informar al CEJ de esta circunstancia con el fin de que le sea tramitada su comisión de servicios.

Séptimo. Inasistencias por causas imprevistas, renunciadas y asignación de plazas por suplencia.

En caso de que no se pueda asistir a la totalidad o a parte de la actividad formativa concedida, se deberá enviar un escrito con la suficiente antelación, firmado y escaneado, al buzón de correo institucional del CEJ internacional@externos.cej-mjusticia.es que informe:

- Del motivo imprevisto de carácter profesional.
Sólo se considerará justificada la inasistencia cuando se produzca por circunstancias ineludibles que tengan carácter imprevisto y que se detallen en el escrito (contenido, día y hora de la reunión, asunto que se debe despachar, etc.)
- Del motivo imprevisto de carácter personal que impide la asistencia.
Sólo se considerará justificada la inasistencia por circunstancias inexcusables que tengan carácter imprevisto (enfermedad, propia o de familiares, fallecimiento de familiares, nacimiento de hijos, citaciones médicas y judiciales, exámenes finales o pruebas de aptitud y cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida personal y familiar con familiares hasta primer grado de consanguinidad, así como otras suficientemente detalladas para que puedan ser valoradas por la Jefatura de Estudios). Junto al escrito se presentará el justificante médico o de la citación que impide la asistencia.

La falta de justificación suficiente de la inasistencia se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.



		Código Seguro de verificación:	PF : EE7y-Cjq9-mgWk-HCDp	Página	5/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	14/01/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EE7y-Cjq9-mgWk-HCDp					



Las renunciaciones por otras causas que las reflejadas los apartados anteriores, se deberán comunicar con una antelación mínima de 20 días naturales mediante correo electrónico dirigido a al buzón de correo institucional del CEJ, internacional@externos.cej-mjusticia.es

La comunicación de dicha renuncia fuera del plazo de 20 días se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias.

Con el fin de ocupar las plazas que pudieran resultar de las renunciaciones, se confeccionará una lista de suplentes ordenada siguiendo los criterios de selección descritos en el apartado Cuarto de esta resolución.

Octavo. Gastos por alojamiento, manutención y transporte.

La participación en la actividad está financiada directamente por la ENM de acuerdo con las reglas de la Comisión Europea, sin que esta actividad se derive indemnización alguna en base al RD. 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. El CEJ gestionará las correspondientes comisiones de servicio.

Al final del seminario y tras rellenar un formulario de gastos, los participantes recibirán un reembolso de hasta:

- 114 euros por noche –hasta 3 noches– para el alojamiento;
- 98 euros por día –hasta 3 días– para los gastos de manutención (comidas, transporte local como metro/autobús/taxi).
-

Así como el reembolso de su billete de tren o avión, de acuerdo con la política de la UE.

Para saber cuánto se le reembolsará por su viaje, le invitamos a completar el simulador de costes siguiendo el siguiente enlace, proporcionado por la Unión Europea:

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/procedures-guidelines-tenders/information-contractors-and-beneficiaries/calculate-unit-costs-eligible-travel-costs_en



		Código Seguro de verificación:	PF : EE7y-Cjq9-mgWk-HCDp	Página	6/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	14/01/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EE7y-Cjq9-mgWk-HCDp					



El CEJ no indemnizará cantidad alguna de acuerdo con el R Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Noveno. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción.

El régimen de control de asistencia y participación corresponderá a la ENM como institución organizadora de las actividades formativas convocadas.

El Centro de Estudios Jurídicos solo expedirá el correspondiente certificado de asistencia previa confirmación por parte de la ENM de la asistencia al 100% de las sesiones formativas previstas.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ (www.cej-mjusticia.es) con posterioridad a la finalización de cada actividad.

Al término de la actividad formativa los participantes recibirán por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

Noveno. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Laura Cambero Valencia.



		Código Seguro de verificación:	PF : EE7y-Cjq9-mgWk-HCDp	Página	7/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	14/01/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EE7y-Cjq9-mgWk-HCDp					



ANEXO I: PROGRAMA CONFERENCIA

DÍA 1:

Mañana: 10.00-12.00 - Introducción a la conferencia

Tarde: 14.00-17.00 - Intercambio de información y cooperación europea en la lucha contra la delincuencia organizada que explota a los menores no acompañados.

- Mesa redonda 1: La cooperación europea, una necesidad en la lucha contra las redes de delincuencia organizada que explotan a los menores no acompañados.

Ejemplo de cooperación europea para desmantelar una red de tráfico de seres humanos

- EUROJUST.
- Fiscal/juez instructor encargado de un caso transnacional de trata de seres humanos.
- Servicio de investigación policial encargado de un caso transnacional de trata de seres humanos.
- Oficina de asistencia judicial internacional en materia penal del Ministerio de Justicia.
- Oficina Central de Lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional / Oficina Central de Menores.

- Mesa redonda 2: Intercambio de información entre los Estados, garantía de una atención más adecuada para los UAM víctimas de las redes de delincuencia organizada.

- Policía: sobre la identificación de los menores no acompañados que deambulan por Europa.
- Juez de menores o juez de menores: sobre el intercambio de información entre Estados en materia de medidas de protección.
- Intercambio de información a nivel europeo.

DÍA 2:

Mañana: Balance de los dos seminarios de trabajo.

Tarde: Presentación de los resultados y de su proceso de elaboración.



		Código Seguro de verificación:	PF : EE7y-Cjq9-mgWk-HCDp	Página	8/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	14/01/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EE7y-Cjq9-mgWk-HCDp					